

521-522 OPUSCULUM VIGÉSIMO OCTAVO. APOLOGÉTICO DE LOS MONJES CONTRA LOS CANÓNICOS.

ARGUMENTO.

Los monjes se quejan de haber sido excluidos de la comunidad de toda la Iglesia por los canónigos, cuando ellos mismos derivan su origen de los apóstoles, e incluso de los profetas. Acusan severamente a alguien que se atrevió a decir: Los sacramentos de la Iglesia no deben ser administrados de ninguna manera por los monjes. Finalmente, con el ejemplo de los santos Agustín, Jerónimo, Atanasio y el decreto del papa Bonifacio IV, prueban que los monjes tienen el poder de atar y desatar.

A todos los clérigos y canónigos amantísimos, todos los monjes unánimemente.

Mucho, hermanos carísimos, si sois dignos de escuchar, nos asombramos de cómo o por qué razón intentáis separarnos de la compañía y unidad de la Iglesia universal: cuando es evidente que la Iglesia universal fue fundada, gobernada y purificada de diversos errores por los monjes, no por los canónigos. Los apóstoles, ciertamente, fundadores y rectores de las Iglesias vivían a nuestro modo, no al vuestro, como refiere Lucas el evangelista en los Hechos de los Apóstoles (Hech. I): y Filón, el más elocuente de los judíos, en los libros que escribió en alabanza de los nuestros, llama a los primeros cristianos monjes, no canónigos; y llama a sus moradas monasterios y dice que hicieron y escribieron muchas cosas loables. Ciertamente, Moisés y Elías fueron de nuestro orden, no del vuestro (Éxod. III; III Reyes XVII), quienes habitaron el desierto: nuestros autores fueron los grupos de profetas con los que el reprobado Saúl cantó a menudo (III Reyes XIX). Es largo revolver las páginas del Antiguo Testamento, vayamos al Nuevo, que dejamos antes. Ciertamente, si percibís las páginas del nuevo testamento con ojos sin parpadear, encontraréis que los apóstoles y sus sucesores vivían al modo monástico, no canónico, y sin duda encontraréis que el Señor les concedió el poder de atar y desatar (Mat. XVIII). Si esto es así, o más bien porque es así, ¿por qué intentáis separarnos de este privilegio? ¿No sabéis que a quienes el Apóstol dijo: Porque habéis muerto, es decir, al mundo (Col. III): a los mismos dijo en otra Epístola: ¿No sabéis que juzgaremos a los ángeles, cuánto más las cosas seculares! (I Cor. VI.) Por lo tanto, si, como decís, hemos muerto al mundo, es decir, a los vicios y pecados, no nos avergonzamos, porque el mismo Apóstol dice: «Si hemos muerto con Cristo, creemos que también viviremos con él (II Tim. II; Rom. VI);» y también: «Para mí, vivir es Cristo, y morir es ganancia (Filip. I);» y en otro lugar: «Vivo, pero ya no yo, sino que Cristo vive en mí (Gal. II).» Pero para que no se turben quienes tantas veces se han oído muertos, dice: «¿No sabéis que juzgaremos a los ángeles, cuánto más las cosas seculares!» (I Cor. VI.) He aquí nuestra libertad. ¿Por qué? Porque el mismo Apóstol dice: «Donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad (II Cor. III).» ¡Ay de nosotros y de vosotros, si no hemos muerto al mundo! Si, por lo tanto, hemos muerto al mundo y vivimos para Dios, probaremos que habéis mentido en todo; porque decís: Nosotros, por haber muerto al mundo, no podemos dispensar lo eclesiástico. Pero, ¿por qué os ensalzáis? Recordad nuestros principios y los vuestros; y con la autoridad de los Padres, juzgad con luz clara a quién corresponde más.

[APOLOGÉTICO DE LOS MONJES CONTRA LOS CANÓNICOS.]

CAPÍTULO PRIMERO. Queja de los monjes sobre los canónigos.

Contra vosotros, por tanto, nos quejamos mucho, porque alguno de los vuestros se atrevió con temeraria boca a decir: De ninguna manera debe recibirse la comunión de los monjes;

además, incluso excomulgó a los que la recibieron, y en oprobio nuestro, o más bien en condenación suya y de ellos, ordenó que se les volviera a comunicar. Pero, ¿qué contra él? Sabemos que es casi un idiota y culpable de muchos crímenes; por eso, según Salomón, evitamos responder al necio según su necedad, para no hacernos semejantes a él (Prov. XXVI). Pero, para que no parezca que hemos sucumbido, queremos responder al necio, como advierte el mismo Salomón, según su necedad, para que no se crea sabio (Ibid.): y mostramos claramente que ha caído miserablemente en la secta de los rebautizadores. Pero no es de extrañar, si el odio fraterno le ha merecido esto; cuando Juan 523 Apóstol truena, diciendo: «Quien odia a su hermano, está en tinieblas, y en tinieblas camina, y no sabe a dónde va; porque las tinieblas han cegado sus ojos (I Juan II).» Pero para que no se extiendan más lejos los tóxicos de su veneno, mostramos claramente que a nuestros antecesores, más que a todos los clérigos, les fue lícito tocar y dispensar estos sacramentos; como se lee en la vida de San Martín, que el vino consagrado por un cierto anacoreta, era solicitado por grandes y venerables hombres para bendición: ante cuyas puertas a menudo obispos y condes pernoctaron por la gracia de la bendición. Telesforo, en fin, se comprueba que fue apóstol de los anacoretas; Dionisio también, y Adeodato, y Esteban recientemente fallecido, se leen que fueron monjes, quienes sin embargo gobernaron gloriosamente la sede apostólica. Gregorio, arrebatado del monasterio y violentamente investido, no solo promulgó sus disposiciones, sino que también se esforzó por mejorar las de otros. ¿Acaso pensáis que debe omitirse a Martín de Tours, a quien, estando presente en el sacramento divino, se le apareció una esfera de fuego? ¿Acaso alguien insano prohibió recibir los sacramentos divinos de las manos de estos porque eran monjes? De ninguna manera. Que se aleje, pues, la doctrina insana y obstinada, y siga la autoridad de los santos Padres, que incluso separa de la iglesia a quienes desprecian recibir los sacramentos divinos de las manos de cualquier sacerdote, si los sacerdotes son de fe recta. Esto es suficiente para los que contradicen.

CAPÍTULO II. Que la administración de los sacramentos fue lícita para los monjes más que para todos los clérigos.

Pero como es demasiado peligroso querer callar, introducimos también otros testigos, a saber, Basilio, Atanasio, y Agustín, así como Jerónimo, intérprete de la ley sagrada, Marinianus, obispo de Rávena, y Agustín, prelado de los ingleses, de quienes no hay duda de que fueron monjes. ¿Acaso los prelados romanos que mencionamos antes, o estos que ahora hemos mencionado, porque fueron monjes, fueron considerados menos loables? No, en absoluto. ¿Acaso no ordenaron obispos, presbíteros, diáconos, quién insano se atrevería a decirlo? ¿O acaso no impusieron penitencia a los criminales, y no añadieron absolución, como correspondía, con la mayor benignidad? Sin duda pudieron hacerlo.

Ahora, pues, consultad los ocho santos concilios, 524 y especialmente el sexto y el séptimo concilio; y allí encontraréis que a los monjes les fue lícito disputar, sin ningún escrúpulo, en presencia del concilio sobre todos los que estaban presentes. Pero ya basta.

Vayamos a la consagración, que, dispensando Dios, recibimos por medio de los obispos. ¿Acaso nos consagramos de manera diferente a los canónigos, quién insensato se atrevería a decirlo? Nadie. Pues para ambos, en común, el obispo pide con fervor que la bendición del Señor sea infundida. Y mientras consagra individualmente, pide fervorosamente a todos los sacerdotes, diciendo: Conságrense, Señor, estas manos, para que todo lo que bendigan, sea bendito, y todo lo que consagren, sea consagrado. He aquí la bendición común. ¿De dónde, entonces, la separación? Es largo proseguir con esto.

Veamos la figura de nuestras vestiduras y las vuestras. Considerad ambas. ¿Los profetas y apóstoles usaron nuestro atuendo o el vuestro? Quizás diréis, el nuestro. ¿Y dónde está aquello que se lee de Elías: «Hombre velludo, y ceñido con un cinturón de cuero a la cintura (IV Reyes I);» y de él mismo, y de otros similares, Pablo dice: «Anduvieron en pieles de ovejas y de cabras (Hebr. XI);» y de Juan Bautista, Juan el evangelista: «Cinturón de cuero alrededor de su cintura (Mat. III; Marc. I);» también el ángel ordena a Pedro: «Cíñete, y calza tus sandalias (Hech. XII);» y de la faja de Pablo, Agabo dijo: «Al hombre de quien es esta faja, los judíos en Jerusalén lo atarán, y lo entregarán en manos de los gentiles (Hech. XXI).» Por lo tanto, las vestiduras de estos Padres no las mencionaría la Escritura por nombre, si no las hubieran usado privadamente. Si esto os parece dudoso, al menos prestad oído al testimonio de vuestras propias partes. Leed las conferencias de los Padres, que Eucherio, obispo de Lyon, se esforzó en abreviar con elocuente discurso; y si no queréis creer en nosotros, al menos creed en esa escritura. Pues nosotros, con él como maestro, hemos escrito esta página. Por lo tanto, no solo seguimos a los Padres mencionados en el atuendo, sino también a la altísima corte celestial, lo cual es duro para vosotros de escuchar. Serafines, ¿quién duda que tienen seis alas? dice la Escritura: «Seis alas a uno, y seis alas al otro (Isa. VI).» En verdad, también nosotros estamos cubiertos con seis alas, a saber, dos en la cabeza, y dos a la derecha e izquierda, y dos delante y detrás. Si esto os parece increíble, investigad lo que Bonifacio compuso en defensa de los nuestros; y si aún queréis contradecir, presentad los autores de vuestras costumbres y vestiduras con la autoridad de los Padres: y lo que nos reprocháis, probadlo con testimonios: y si la vida acompaña, esperamos decir cosas más altas de lo que hemos dicho, con la ayuda de Dios.

Bendito sea el nombre del Señor.

525-526 DECRETO DEL PAPA BONIFACIO. Que los monjes honrados con el presbiterado tienen el poder de atar y desatar. (De la autoridad de Bonifacio IV, Pont. Max. 16, qu. 1, ap. Decr. Grat.)

«Hay algunos, sin ningún fundamento doctrinal, audazmente, más inflamados por el celo de la amargura que del amor, que afirman que los monjes, porque han muerto al mundo y viven para Dios, son indignos del poder del oficio sacerdotal; que no pueden otorgar penitencia, ni cristianismo, ni absolver por el poder del oficio sacerdotal divinamente conferido a ellos, pero están completamente equivocados. Pues si por esta causa los antiguos enemigos predicaran la verdad, el beatísimo Gregorio, adornado con el culto monástico, de ninguna manera ascendería al supremo ápice, a quien ciertamente se le concede este poder de atar y desatar por Dios supremo: también Agustín, discípulo del mismo santísimo Gregorio, predicador insigne de los ingleses: y Pannonio Martín beatísimo, cuya fama de santidad resuena ampliamente por todo el mundo; también muchos otros hombres santísimos, resplandecientes con el más precioso hábito de los monjes, de ninguna manera serían investidos con el anillo pontifical. Pero porque fueron monjes, ¿se les prohíbe usar lo mencionado? Ni siquiera el bienaventurado Benito, preceptor almífico de los monjes, fue de alguna manera prohibidor de esto; sino que decretó que fueran solo ajenos a los negocios seculares (S. BENED. Reg., cap. 4). Lo cual, ciertamente, por los documentos apostólicos y las instituciones de todos los santos Padres, se ordena no solo a los monjes, sino también a los canónigos en gran medida. «Nadie que milita para Dios se enreda en los negocios seculares (I Tim. II).» Nosotros, por tanto, con los ejemplos de la institución de tantos Padres, a los que es peligrosísimo oponerse, creemos que el oficio de atar y desatar es dignamente administrado por los sacerdotes monjes, con la operación de Dios, si les corresponde dignamente ser elevados a este ministerio. Lo cual afirma sin dudar quien considera claramente el estado de los monjes y su hábito y poder. Por ejemplo, ángel en griego, en latín significa mensajero.

Los sacerdotes, por tanto, monjes y canónigos, que diariamente anuncian los preceptos de Dios al pueblo, son llamados ángeles, con razón no incongruente. Pero cada orden angélico, cuanto más cerca contempla la claridad de Dios, tanto más, adhiriéndose a su divinidad con mayor virtud, sin duda se fortalece: se predica el orden eximio de los querubines, cuya figura se comprueba que el culto de los monjes tiene competentemente. Pues así como los querubines, así los monjes están cubiertos con seis alas. Dos en el capuchón, que cubre la cabeza; otras dos, que cubren los pies, se demuestran con afirmaciones verosímiles. Lo que se muestra en las mangas de la capucha, decimos que son otras dos alas, y así finalmente, lo que se dice, se afirma con certeza que se completa el número de seis alas. Por lo tanto, ordenamos de todo modo que se reprima a los presbíteros de profesión monástica de ser apartados del oficio del poder sacerdotal, para que sean reprimidos en el futuro de tales nefandos atrevimientos, porque cuanto más alto es alguien, tanto más poderoso es en estas cosas.

El obispo debe cantar la misa en la ordenación del presbítero, de igual manera el abad en la ordenación del monje; porque es la remisión de los pecados. Por esto dejará el rey el reino, y el sumo pontífice el pontificado, el obispo el obispado, el conde el condado, y muchos ricos de ambos sexos sus posesiones en el mundo, y vendrán al monasterio para servir a Dios. Lejos esté que un monje viviendo bajo regla o abad, sea sometido a otros hombres. Es necio decir: El monje no tiene poder de atar y desatar, como algunos dicen, porque están muertos. Verdaderamente están muertos a este mundo, como lo estuvieron los santos apóstoles. ¿Acaso los santos apóstoles no tuvieron el poder de atar y desatar, de los cuales uno decía: «Si hemos muerto con Cristo, creemos que también viviremos con él?» (Rom. VI.) ¿Quién mejor puede decir, desatar o atar al pecador, que quien ha sido liberado por Dios de los pecados? ¿Quién mejor puede entregar almas a Dios, que aquel que está más cerca de él? Quienes rechinan los dientes de esta manera contra los monjes, son infelices, y sus palabras son vanas. Pero escuchad por qué dicen tales cosas. La ley dice: Si algún clérigo es sorprendido en adulterio o en algún crimen, o él mismo lo confiesa, o es vencido por otros, según los concilios de los trescientos dieciocho Padres, no puede volver al honor, sino por digna penitencia. Por lo cual, inflamados de mucha ira y envidia contra los monjes, o contra los hombres católicos, día y noche desean encontrar insidias, de cómo pueden atraparlos injustamente. Porque quienes de ninguna manera pueden purgar sus propios pecados, ¿cómo pueden perdonar los ajenos? ¿Acaso puede un ciego guiar a otro ciego? Por lo tanto, quien quiera sustraer bienes o honores de la Iglesia, sea anatema. ¿Qué más diré? Convertíos y ved que nada es mejor que dejar el mundo y seguir a Dios, quien dice: «Venid a mí, todos, y yo os haré descansar (Mat. XI).»

Bendito sea el nombre del Señor.